



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá, Quindío, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Expediente N.º 63130400300220220018200
Interlocutorio. 1907

En atención al oficio Nro. 987 del 11 de julio de 2022, remitido a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALARCÁ, QUINDÍO el día 19 de julio del corriente año, se dispone REQUERIR al registrador de esta localidad, a fin de informar el resultado de la medida de EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria 282-14316, de propiedad de la ejecutada MARÍA LUDIVIA OROZCO MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 41.938.013; en el curso del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO promovido por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, identificado con NIT. 899.999.284-4.

Remítase el memorial correspondiente, acompañado del auto que libró mandamiento de pago con garantía real y decretó la respectiva cautela.

NOTIFÍQUESE,

**GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA
JUEZA**

AGA.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 171
DEL 28 DE OCTUBRE DE 2022

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Gloria Isabel Bermudez Benjumea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b694fbda1e592565ead9e29b08e3a48c3ab3927667ff5ba325663b28fa248a5**

Documento generado en 27/10/2022 02:07:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>